



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 3 de septiembre de 1994

Núm. 201

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que, hasta las trece horas del día 16 de septiembre de 1994, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

-Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

-Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
"Pavimentación de calle en Carbajal de Valderaduey"	2.999.999	1.500	Tres
"Encintado de aceras en Villalebrín y otros"	8.502.029	4.251	Tres
"Alumbrado público en Cabornera"	5.000.000	2.500	Cuatro
"Alumbrado público en Santa Lucía -1.ª fase-"	8.000.000	4.000	Cuatro
"Alumbrado público en Santalla -2.ª fase- y en Priaranza del Bierzo -1.ª fase-"	8.000.000	4.000	Tres
"Pavimentación en el municipio de Vegacervera"	5.000.000	2.500	Dos
"Urbanización y ensanche de las avenidas de Asturias y de Sierra Pambley en Villablino"	15.000.000	7.500	Seis
"Reposición de conducción de alimentación depósito de abastecimiento en Villamartín de Don Sancho"	3.000.002	1.500	Tres



O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
"Pavimentación de calle en Ardón y otros"	6.686.968	3.343	Dos
"Capa de rodadura y pavimentación en Calzada del Coto"	3.000.000	1.500	Tres
"Pavimentación de c/ Real de Camponaraya -1.ª fase-"	12.000.000	6.000	Seis
"Pavimentación de la plaza la Iglesia en Corbillos de los Oteros"	3.200.000	1.600	Cuatro
"2.ª fase de encauzamiento del arroyo en Gordaliza del Pino"	8.000.000	4.000	Tres
"Pavimentación de calles en Vilecha -3.ª fase-"	7.000.000	3.500	Cuatro
"Encintado de aceras en Velilla de los Oteros"	3.400.000	1.700	Tres
"Pavimentación c/ Las Angustias en Pobladura de Pelayo García"	3.459.961	1.730	Tres
"Pavimentación de calles -2.ª fase- en el municipio de Prioro (c/ La Iglesia -Prioro-) .	3.999.999	2.000	Cuatro
"Pavimentación de calles en Quintana del Marco"	13.700.000	6.850	Cuatro
"Reparación de aceras en La Robla"	13.000.000	6.500	Tres
"Pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega -4.ª fase-"	7.000.000	3.500	Seis
"Pavimentación calle El Reguero en San Pedro Bercianos"	3.592.460	1.796	Dos
"Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes -13.ª fase-"	13.300.000	6.650	Seis
"Pavimentación de calles en Valderas -5.ª fase-"	12.846.605	6.423	Seis
"Pavimentación de calles en el municipio de Villabraz -3.ª fase-"	3.000.000	1.500	Tres
"Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna -1.ª fase-" ...	4.957.428	2.479	Tres
"Pavimentación de calles en Villamoratiel y Grajalejo de las Matas -5.ª fase-"	8.000.000	4.000	Cuatro
"Pavimentación de varias calles y travesía en San Pelayo"	4.000.000	2.000	Cuatro
"C. V. de Villamuño a Saelices del Payuelo". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d)	50.000.000	25.000	Cuatro
"C. V. de Cacabelos a Magaz de Arriba -3.ª fase-" . Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c)	30.000.000	15.000	Seis
"Mejora del C. V. de Lorenzana a La Robla -4.ª fase. Tramo: Santibáñez - Cuadros". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo B, Subgrupo 2, Categoría b) y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c)	50.000.000	25.000	Cuatro
"C. V. de San Fiz Do Seo a Güimil -2.ª fase-" . Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo B, Subgrupo 2, Categoría b) y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c)	50.000.000	25.000	Nueve
"Ensanche y mejora del firme de la Ctra. P-1 de Puente Villarente a Boñar -6.ª fase- (Tramo: Ambasaguas - Puente Villarente)". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d)	21.320.000	10.660	Seis

MODELO DE PROPOSICION

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... , de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de , habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 30 de agosto de 1994.-El Presidente en funciones, Matías Llorente Liébana.

8690

Núm. 8233.-16.800 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27 de noviembre) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en Recursos de Alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra Resolución al Acta de I.S.S. n.º: 1947/90, a la empresa Jaime Gómez González, domiciliada en Avda. Madrid, 120, de León, por infracción de los artículos 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril y 67, 68 y 70 de la L.G.S.S. de 30 de mayo de 1974, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra Resolución al Acta de I.S.S. n.º: 1948/90, a la empresa Jaime Gómez González, domiciliada en Avda. Madrid, 120, de León, por infracción de los artículos 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril y 67, 68 y 70 de la L.G.S.S. de 30 de mayo de 1974, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra Resolución al Acta de I.S.S. n.º: 1949/90, a la empresa Jaime Gómez González domiciliada en Avda. Madrid, 120, de León, por infracción de los artículos 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril y 60.3 del R.D. 716/86 de 7 de marzo, estimando el recurso y revocando la resolución recurrida, dejando sin efecto el acta.

Haciéndoles saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a veintidós de junio de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazu Sola.

6842

Núm. 8234.—3.808 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Instituto Nacional de Empleo

Don José Ríos de Antón, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27 de noviembre de 1992) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo el reintegro de la subvención de 420.000 pesetas, concedida para su establecimiento como trabajador autónomo, al no cumplirse los requisitos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y cumplimiento del Plan de Inversiones.

Dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación en la cuenta n.º 20-000090-9 del Banco de España en León a nombre del Instituto Nacional de Empleo; de la mencionada operación deberá presentarse justificante en esta Dirección Provincial del INEM.

Haciendo saber el derecho que le asiste a interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sin que dicha interposición suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas.

Para que sirva de notificación en forma a don José Manuel González Aguado, con domicilio en León, c/ Zapaterías, 9.

León, 14 de julio de 1994.—El Director Provincial, José Ríos de Antón.

7805

Núm. 8235.—3.360 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial de la Minería del Carbón durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. n.º 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado

ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

—Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

24/34.680/20	Antracitas del Bierzo, S.A.	Bembibre	01/93	100.000
24/34.680/20	Antracitas del Bierzo, S.A.	Bembibre	03/93 a 05/94	14.405.693
24/34.680/20	Antracitas del Bierzo, S.A.	Bembibre	03/93 a 05/94	15.620.539
24/50.708/43	Perforaciones y Contratas, S.A.	Bembibre	8 a 11/92	204.000
24/51.748/16	Contratas Delsamara, S.L.	Tremor de Arriba	04/93	365.450
24/51.748/16	Contratas Delsamara, S.L.	Tremor de Arriba	11/92	1.324.192
24/51.748/16	Contratas Delsamara, S.L.	Tremor de Arriba	12/92	1.075.798
24/51.748/16	Contratas Delsamara, S.L.	Tremor de Arriba	01/93	556.757
24/45.254/21	Carbones del Esla, S.A.	León	5 a 12/92	480.000
24/47.214/41	Angel Martínez Fernández	León	4 a 12/89	10.417.708
24/47.214/41	Angel Martínez Fernández	León	01/90	291.257
24/1.001.682/41	Mina los Campos, S.L.	Noceda	03/93	123.982
24/1.002.306/83	Minas y Explotaciones Forestales, S.L.	Toreno	09/93	51.000
24/42.434/14	Carbones Alto Laciaña, S.A.	Puente Almuhey	04/92	51.000
24/42.434/14	Carbones Alto Laciaña, S.A.	Puente Almuhey	4 y 5/91	146.902
24/42.434/14	Carbones Alto Laciaña, S.A.	Puente Almuhey	04/91 a 01/92	276.907
24/42.434/14	Carbones Alto Laciaña, S.A.	Puente Almuhey	05/92	3.073
24/42.434/14	Carbones Alto Laciaña, S.A.	Puente Almuhey	05/92	3.073
24/42.434/14	Carbones Alto Laciaña, S.A.	Puente Almuhey	05/92	3.073
24/42.434/14	Carbones Alto Laciaña, S.A.	Puente Almuhey	09/90 a 03/92	518.348
24/46.864/79	Carbones Caminayo, S.A.	Caminayo	12/91 a 02/93	454.130
24/1.000.642/68	Labores Subterráneas, S.L.	Valderrueda	09/92	75.000
24/1.000.642/68	Labores Subterráneas, S.L.	Valderrueda	8 y 11/92	150.000
24/52.286/69	Manuel B. Ramírez González	Redilluera	04/92	51.000
24/43.813/35	Carbones Villaseca, S.A.	Villaseca de Laciaña	8 a 12/91	770.773
24/43.813/35	Carbones Villaseca, S.A.	Villaseca de Laciaña	01/92	8.198

El Director Provincial.—P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel-Angel Alvarez Gutiérrez.

6733

Núm. 8236.—9.072 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia denominada Agalaxia Contagiosa en el

ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Cistierna (localidad Ocejo de la Peña), León.

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia contagiosa, en el ganado ovino/caprino existente en el término municipal de Cistierna (Ocejo de la Peña), León, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la Sección de Ganadería de León, y en cumplimiento de cuanto se determina en la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, en el Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955, que la desarrolla, y en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación, procede a la Declaración Oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de don Constantino Fernández Astorga.

Zona infecta: Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas adoptadas:

1.º—Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que, por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Cistierna (localidad de Ocejo de la Peña), León, y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 4 de agosto de 1994.—El Director General de Agricultura y Ganadería, Oscar Reguera Acevedo.

8401 Núm. 8237.—4.032 ptas.

Resolución de 10 de agosto de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Valverde-Enrique, en la provincia de León.

A propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Valverde-Enrique, en la provincia de León.

Valladolid, 10 de agosto de 1994.—El Director General, Oscar Reguera Acevedo.

8596 Núm. 8238.—1.568 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Economía

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en los domicilios correspondientes a: D. Francisco Cosmen Pérez, en San Miguel de Lacia (León); D. Manuel García Méndez, en Villablino (León); D. Eladio García Pérez, en Caboalles de Abajo (León) y D. Rafael Carnero Rodríguez, en Caboalles de Abajo (León), como titulares, respectivamente, de las canteras denominadas: "Grandosa de Arriba", n.º 40, piedra, sita en término de Caboalles de Abajo (León); "Estarafón", n.º 80, mármol, sita en término de Murias de Paredes (León); "Grandosa de Arriba", n.º 78, piedra, sita en término de Caboalles de Abajo y "Grandosa de Arriba", n.º 33, piedra, sita en término de Caboalles de Abajo (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción, en los *Boletines Oficiales*, y exposición en el tablón de

anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de las concesiones de explotación para aprovechamientos de Recursos de la Sección A), de las canteras anteriormente reseñadas, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y 84 de la LRJ-PAC, concede a Vds. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, en el *Boletín Oficial del Estado*, para que tomen vista de los expedientes, y presenten, si lo estiman oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 22 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

7190 Núm. 8239.—4.032 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de julio de 1994, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación afectados por el expediente expropiatorio para obtención de terrenos destinados a zona verde en la prolongación de las calles Cabeza de Vaca y Santo Tirso, en los mismos términos en que fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 25 de marzo de 1994, que se publicó en el B.O.P. número 107, de 12 de mayo de 1994.

León, 10 de agosto de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8479 Núm. 8240.—1.456 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Edita Rodríguez García, para la apertura de un local destinado a café-bar, sito en c/ Moisés de León, bloque 55, bajo. Expte. 224/94.

—A doña Nélica Álvarez García, para la apertura de un local destinado a Hostal "Sol Naciente", sito en Avda. Antibióticos, 106, Armunia. Expte. 509/94 V.y O.

León, 11 de agosto de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8480 Núm. 8241.—1.904 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Difermotor, S.L. (Repre. Don Justo Fernández González), para la apertura de local destinado a taller de reparación de vehí-

culos, sito en calle Máximo Cayón Waldaliso, 1. Expte. 1.067/94 V.O.

León, 11 de agosto de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8481

Núm. 8242.—1.456 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Café Bar.

C/ Sanabria, 30.

Luis Fernando Udaondo Cascante.

Ponferrada, 18 de agosto de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8529

Núm. 8243.—1.568 ptas.

* * *

Por don Fernando Luis Peña González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la actividad: Taller Colocación Neumáticos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 18 de agosto de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8530

Núm. 8244.—1.456 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha treinta de julio de 1994, la memoria para la municipalización sin monopolio del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, se expone al público, por plazo de treinta días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para observaciones de particulares y entidades, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.1 c) del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo, 2 de agosto de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8335

Núm. 8245.—1.344 ptas.

GORDONCILLO

Aprobados, por la Corporación municipal, los padrones de tasas y precios públicos para el ejercicio de 1994, los mismos permanecerán expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles. Durante el plazo anteriormente indicado podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, de no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Gordoncillo, 10 de agosto de 1994.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

8454

Núm. 8246.—280 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

En cumplimiento de los artículos 1 y 2 del R.D. 1.172/91 de 26 de julio, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula definitiva del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1993.

Contra la inclusión, exclusión, así como alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del art. 1 del R.D. 1172/91, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1. De reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria de León.

2. Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

Las reclamaciones o recursos deben presentarse en el plazo de quince días, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villazanzo, 9 de agosto de 1994.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

8463

Núm. 8247.—532 ptas.

CALZADA DEL COTO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas, de 27 de agosto de 1982, y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente, a nombre de don David Rojo López, D.N.I. número 9.802.206, para cambio de titularidad y reapertura de la actividad de Bar, con emplazamiento en c/ La Era, s/n, de Calzada del Coto, que antes regentaba doña Julia López de Prado.

En Calzada del Coto, a 3 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8309

Núm. 8248.—1.344 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado en Comisión de Gobierno, sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 1994, el padrón correspondiente a suministro de aguas, recogida de basuras del 2.º trimestre del presente año, se expone al público, por espacio de 15 días, en el Servicio de Aguas Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toral de los Vados, 1 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8310

Núm. 8249.—644 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el 23 de agosto al 23 de septiembre, ambos incluidos, del presente año, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día 22 de agosto, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Alberto Carro González, incluyendo dichas atribuciones relativas a la ordenación de gastos y autorización de pagos.

Toral de los Vados a 22 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8574 Núm. 8250.—336 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PARAMO"

Santa María del Páramo

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad que presido, en sesión extraordinaria de fecha 19 de julio de 1994, el padrón de recogida de basuras correspondiente al 2.º trimestre de 1994, queda de manifiesto al público en la sede de esta Mancomunidad, en la Casa Consistorial de Santa María del Páramo, por plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones, que procedan, por los interesados.

Santa María del Páramo, 28 de julio de 1994.—El Presidente (ilegible).

8311 Núm. 8251.—364 ptas.

BOÑAR

Por doña Julia Blanca Vélez Salan, con D.N.I., número 71.413.696, con domicilio en la Avda. Madrid, 28, de Boñar, se solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local comercial para la venta menor de ferretería, adorno y artículos de regalo, situado en esta Villa, Avda. de la Constitución, núm. 28, bajo.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 4 de agosto de 1994.—La Alcaldesa, Celia Reguero.
8332 Núm. 8252.—1.568 ptas.

CARUCEDO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos:

INGRESOS

Pesetas

Operaciones Corrientes

Cap. 1 Impuestos directos	9.066.050
Cap. 2 Impuestos indirectos	217.500
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.710.800
Cap. 4 Transferencias corrientes	9.389.825
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	480.380

Operaciones de capital

Cap. 7 Transferencias de capital	4.125.000
Cap. 9 Pasivos financieros	4.162.500

Total ingresos 31.152.055

GASTOS

Pesetas

Operaciones corrientes

Cap. 1 Remuneraciones de personal	7.467.140
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios	7.565.092
Cap. 3 Gastos financieros	650.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	800.000

Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	11.499.046
Cap. 7 Transferencias de capital	2.325.000
Cap. 9 Pasivos financieros	845.777

Total gastos 31.152.055

Plantilla de personal.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor

Grupo B, cubierto en propiedad.

Nivel Cto. de destino: 16.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, según lo determinado en el art. 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Carucedo, 15 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8333 Núm. 8253.—980 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

Por don Jesús Antonio Merino Vidales, con domicilio en Palacios de Jamuz, de este término, en su propio nombre, se ha solicitado licencia de apertura de nave para explotación porcina, en la citada localidad, en las parcelas número 51, 52 y 53 del Polígono 4 fuera del suelo urbano.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad citada, puedan formular, por escrito que se presentará en las oficinas municipales, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quintana y Congosto, 27 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8334 Núm. 8254.—1.680 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 1994

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1994, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1994 (resolución del Director del Departamento de Recaudación de 8 de julio de 1994, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 19 de julio de 1994).

Lugar de pago:

Cuotas nacionales: A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas provinciales: A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Fresno de la Vega, 22 de agosto de 1994.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

8582

Núm. 8255.—896 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria, de fecha 26 de los corrientes, el pliego de cláusulas económico-administrativas por el que se regirá la contratación urgente, por el procedimiento de concurso, de las obras de "Pavimentación del camino de acceso a Pedrún de Torío -2.ª fase-", se expone al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, a cuyo fin, el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante el indicado periodo.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

1.—Objeto de concurso. La realización de las obras de "Pavimentación del camino de acceso a Pedrún de Torío -2.ª fase-".

2.—Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas), que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Duración del contrato: Desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva al contratista.

4.—Fianzas: Provisional, por importe de 60.000 pesetas, y definitiva, por importe del 4% del precio de adjudicación, admitiéndose aval bancario para la prestación de esta última.

5.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción:

Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la obra "Pavimentación del camino de acceso a Pedrún de Torío -2.ª fase-"

En su interior, se introducirán otros dos sobres:

I.—Sobre "A", titulado "Documentación", que contendrá los siguientes documentos:

—Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del empresario, si es persona física, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, cuando se trate de una sociedad de esta naturaleza, acompañándose, en este caso, D.N.I. y N.I.F. de la persona física que firme la proposición.

—Justificante de haber hecho efectiva la fianza provisional, por el importe indicado.

—Declaración expresa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

—Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, siendo admisible, en el momento de formular la proposición, declaración expresa responsable de hallarse al corriente en el pago de las mismas, si bien estas circunstancias deberán quedar acreditadas con anterioridad a la adjudicación o formalización del contrato en los términos previstos en el R.D. 2528/1986, de 28 de noviembre.

2.—Sobre "B", titulado "Proposición económica y referencias técnicas", que contendrá la siguiente documentación:

—Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con especial atención a obras ejecutadas por el concursante para cualesquiera administraciones públicas, similares a las que constituyen el objeto del presente concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, según se determina en la cláusula 15.ª del presente pliego.

—Relación firmada por el proponente, comprensiva de la maquinaria, personal y demás elementos con que el concursante se compromete a la realización de la obra.

—Plazo de realización de la obra, que no excederá del fijado en el pliego de condiciones.

—Con carácter facultativo, documento de clasificación empresarial.

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. y domicilio en c/, número, en nombre propio o en representación de, como acredita por

Enterado de la convocatoria de concurso para la adjudicación de la obra "Pavimentación del camino de acceso a Pedrún de Torío -2.ª fase-" efectuada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a relizar la obra en el precio de (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, documento que declara conocer y acatar en su integridad.

En a de de 1994.

El licitador,

6.—Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Garrafe de Torío a 13 de agosto de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

8580

Núm. 8256.—10.416 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN

Calzada del Coto

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto único para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Calzada del Coto a 23 de agosto de 1994.—El Alcalde, Isafas Andrés Encina.

8622

Núm. 8257.—336 ptas.

SOBRADO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de agosto de 1994, se aprobó el proyecto de la obra "Instalaciones deportivas en Frieria -4.ª fase-", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, por un importe de tres millones doscientas cincuenta y una mil doscientas cuarenta pesetas (3.251.240 pesetas), junto con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Sobrado, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

8619

Núm. 8258.—336 ptas.

CARRACEDELO

Aprobada por el Pleno municipal, con fecha 4 de agosto de 1994, la memoria valorada de realización de obras en Colegios del municipio, por importe de 26.962.187 pesetas, y redactadas por Isnor, S.A., se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, acordó desglosar de esta memoria una 1.ª fase por importe de 1.667.000 pesetas, a ejecutar por urgencia y mediante contratación directa.

Carracedelo, 22 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno municipal, con fecha 4 de agosto de 1994, el proyecto de las obras de "Pavimentación c/ Las Barreras de la localidad de Villaverde", por importe de 7.650.000 pesetas, redactado por Isnor, S.A.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Asimismo se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir de base para su ejecución mediante contratación por concurso, y que, simultáneamente, se anuncia concurso público, con la reserva de que en caso de reclamaciones, la licitación se aplazará hasta ser resueltas.

Objeto de liquidación. Se establece en 7.650.000 pesetas, con el IVA incluido. A la baja.

Fianza provisional. El 2% y definitiva el 4% del presupuesto.

Plazo de ejecución. Será de 3 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de las 8 a las 15 horas. Transcurrido dicho periodo y a las 13 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que será trasladado al siguiente hábil.

Documentación para participar en el concurso, se presentarán dos sobres una A) con la documentación general que deberá contener los documentos siguientes:

Fotocopia compulsada del NIF o CIF.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Escritura de poder, si se acude mediante representante.

Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.

Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Justificante del alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente.

Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B), titulado "Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

MODELO DE OFERTA.

D. con D.N.I domiciliado en c/ núm. de, tfno. C.I.F., manifiesta que enterado que por el Ayuntamiento de Carracedelo, se va a proceder a la contratación por concurso de las obras de pavimentación de la calle Las Barreras de Villaverde, ofrece realizar las mismas en el precio de pesetas, incluido IVA y con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico o, en su caso, memoria valorada que rige esta contratación.

A este efecto declaro bajo mi responsabilidad:

No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para la contratación a que oferta, establecida en el artículo 23 del

Reglamento General de Contratación, tras la aprobación del R.D. 2.528/86.

Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, conforme determina el R.D. 1.462/85.

Fecha y firma.

Asimismo en dicho acto, se acordó la imposición de contribuciones especiales, fijando como módulo el de 2.900 pesetas m.l. Quedando expuesto por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo a 22 de agosto de 1994.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

Aprobado por el Pleno municipal con fecha 4 de agosto de 1994, el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" por importe de 19.400.000 pesetas, IVA incluido, redactado por Isnor, S.A.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Asimismo se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir de base para su ejecución mediante contratación por concurso, y que, simultáneamente, se anuncia concurso público, con la reserva de que, en caso de reclamaciones, la licitación se aplazará hasta ser resueltas.

Objeto de liquidación. Se establece en 19.400.000 pesetas, con el IVA incluido. A la baja.

Fianza provisional. El 2% y definitiva el 4% del presupuesto.

Plazo de ejecución. Será de 6 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de las 8 a las 15 horas. Transcurrido dicho periodo y a las 13 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que será trasladado al siguiente hábil.

Documentación para participar en el concurso, se presentarán dos sobres una A) con la documentación general que deberá contener los documentos siguientes:

Fotocopia compulsada del NIF o CIF.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Escritura de poder, si se acude mediante representante.

Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.

Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Justificante del alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente.

Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B), titulado "Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

MODELO DE OFERTA

D. con D.N.I domiciliado en c/ núm. de, tfno. C.I.F., manifiesta que enterado que por el Ayuntamiento de Carracedelo, se va a proceder a la contratación por concurso de las obras de pavimentación de calles en núcleo del municipio, ofrece realizar las mismas en el precio de pesetas, incluido IVA y con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico que rige esta contratación.

A este efecto declaro bajo mi responsabilidad:

No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para la contratación a que oferta, establecida en el artículo 23 del

Reglamento General de Contratación, tras la aprobación del R.D. 2.528/86.

Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, conforme determina el R.D. 1.462/85.

Fecha y firma.

Asimismo, en dicho acto, se acordó la imposición de contribuciones especiales, fijando como módulo el de 2.300 pesetas m.l. Quedando expuesto por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo a 22 de agosto de 1994.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8605

Núm. 8259.—15.680 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta para contratar las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase].

Ratificada la aprobación por el Pleno Municipal, en sesión del día trece de agosto de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones, conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones en contra del pliego de condiciones.

Objeto.—Obras de pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase, conforme a proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Ricardo García Alonso.

Tipo.—El tipo de licitación es de catorce millones ochocientos doce mil cuatrocientas sesenta y dos (14.812.462) pesetas I.V.A. incluido, a la baja.

Duración del contrato.—Las obras de esta subasta deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

Pagos.—El pago de las obras se hará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Corporación y expedidas por el Director Técnico de las mismas y con cargo a los fondos del presupuesto general municipal.

Fianzas.—Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una garantía provisional de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y cuatro (444.374) pesetas, equivalente al tres por ciento del importe total de la obra para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente ésta al cuatro por ciento del importe del remate y formalización del contrato.

Presentación de plicas.—Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de pavimentación de calles en el Municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase" y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante las horas de diez a catorce. En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en provisto del D.N.I. n.º en nombre propio (o en el de cuya presentación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el Municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Asimismo se hace constar que es conocedor del contenido del artículo 97 del Reglamento de Contratos Generales del Estado de que la presentación de la presente proposición presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del pliego de condiciones exigidas para contratar con la Administración (lugar, fecha y firma).

Villamontán de la Valduerna a 22 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes de imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de:

-Pavimentación de calles 1.ª fase en el municipio.

-Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase.

Se exponen al público al objeto de su examen y reclamaciones por espacio de treinta días hábiles.

Villamontán de la Valduerna a 22 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8602

Núm. 8260.—9.156 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente el Presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1994, en sesión plenaria de 26 de julio de 1994, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de julio de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente. Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días para su examen y reclamaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 10 de agosto de 1994, acordó adjudicar definitivamente, por el procedimiento de subasta, el contrato de ejecución de la obra "Construcción de pista polideportiva en Toral de los Guzmanes", a la empresa Hormigones Baquero, S.A., por un importe de 6.500.000 pesetas. Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 124 del R.D. Legislativo 781/1986.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193-2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Toral de los Guzmanes, 12 de agosto de 1994.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

8462

Núm. 8261.—952 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

En cumplimiento de los artículos 1 y 2 del R.D. 1172/1991, de 26 de julio, se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1993.

Contra la inclusión, exclusión, así como alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1 del R.D. mencionado, podrán los interesados interponer los siguientes recursos: De reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria de León.

Las reclamaciones o recursos deben presentarse en el plazo de quince días, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Gordaliza del Pino a 11 de agosto de 1994.—El Alcalde en funciones (ilegible).

8466

Núm. 8262.—476 ptas.

CASTILFALE

Presentada que ha sido la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1993, juntamente con la de operaciones no presupuestarias y la de administración del patrimonio, se exponen al público por espacio de quince días hábiles para que durante los mismos y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Castilfalé a 12 de agosto de 1994.—El Alcalde, Juan J. Blanco Barrientos.

8482

Núm. 8263.—252 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entrada y salida.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.

Joarilla de las Matas, 16 de agosto de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

8483

Núm. 8264.—420 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha de 29 de julio de 1994, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales:

—Tasa de Alcantarillado.

—Precio público de anuncios, escaparates, terrazas y toldos sobre la vía pública.

Dichos padrones estarán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados.

Santa María del Páramo a 9 de agosto de 1994.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

8504

Núm. 8265.—336 ptas.

CEA

No habiéndose presentado reclamaciones contra aprobación del Presupuesto ordinario y único de este Ayuntamiento para 1994, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 111, de fecha 17 de mayo de 1994, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	3.675.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.607.755
Cap. 4 Transferencias corrientes	400.000
Cap. 6 Inversiones reales	9.602.076
Cap. 7 Transferencias de capital	1.700.000
Cap. 9 Pasivos financieros	201.700
Total gastos	24.186.531

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	4.350.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.910.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	11.252.316
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	674.215
Cap. 7 Transferencias de capital	4.000.000
Total ingresos	24.186.531

Asimismo se aprobó la plantilla de personal:

Funcionarios: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Agrupado con Santa María del Monte de Cea y Villamol.

Laboral: Auxiliar. Número de plazas: 1.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea a 11 de agosto de 1994.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

8467

Núm. 8266.—868 ptas.

ARGANZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado defini-

tivamente el Presupuesto general para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	9.029.522
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.542.143
Cap. 3 Gastos financieros	350.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	353.993
Cap. 6 Inversiones reales	18.077.752
Cap. 9 Pasivos financieros	3.079.162
Total gastos	38.432.572

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	6.696.444
Cap. 2 Impuestos indirectos	700.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	10.403.933
Cap. 4 Transferencias corrientes	12.723.228
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	718.670
Cap. 7 Transferencias de capital	7.190.297
Total ingresos	38.432.572

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General: 1 plaza. Grupo B. Nivel 16. En propiedad.

Alguacil: 1 plaza. Grupo E. Nivel 5. En propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arganza, 12 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8505 Núm. 8267.—1.064 ptas.

CONGOSTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Congosto para el presente ejercicio de 1994, por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	11.620.890
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	20.921.358
Cap. 4 Transferencias corrientes	24.125.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.100.000
Cap. 7 Transferencias de capital	21.925.000
Cap. 8 Activos financieros	3.000
Cap. 9 Pasivos financieros	15.000.000
Total estado de ingresos	94.695.248

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	11.870.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	32.960.000
Cap. 3 Gastos financieros	1.460.934
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.160.000
Cap. 6 Inversiones reales	43.430.000

	<i>Pesetas</i>
Cap. 7 Transferencias de capital	2.001.000
Cap. 9 Pasivos financieros	813.314

Total estado de gastos 94.695.248

Por acuerdo de la misma fecha, fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

A) Personal funcionario.

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Número de plazas: 1. Denominación: Secretaría-Intervención.

Grupo: B. Nivel (complemento de destino): 16.

Edad jubilación: 65 años.

Situación: Propiedad.

2. Funcionarios de la escala de Administración General:

2.3.—Subescala auxiliar:

N.º de plazas: 1. Denominación: Auxiliar Administración General. Grupo: D. Nivel (Complemento de destino): 6. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

2.4.—Subescala subalterno:

N.º de plazas: 1. Denominación: Alguacil Administración General. Grupo: E. Nivel (Complemento de destino): 5. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

B) Personal laboral.

1.—Fontanero. Número de plazas: 1. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Contrato laboral indefinido.

Contra los acuerdos definitivos, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto, 16 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8484

Núm. 8268.—1.428 ptas.

SAN EMILIANO

El Pleno de esta Corporación, en sesiones de 18 de abril de 1994 y 4 de agosto de 1994, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la integran exigida por el artículo 47.3. h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, cuyas principales características son:

Primero.—Imponer contribuciones especiales a los afectados por la obra "Construcción de depósito regulador de San Emiliano".

Segundo.—Ordenar el tributo concreto.

Coste total de la obra: 7.782.000 pesetas.

Subvención MAP: 1.945.500 pesetas.

Subvención Diputación: 1.089.480 pesetas.

Subvención CEE.: 3.190.620 pesetas.

Coste soportado por Ayuntamiento: 1.556.400 pesetas.

a) Se fija la cantidad a repartir en contribuciones especiales en 778.220 pesetas, equivalente al 50 % de la cantidad soportada por el Ayuntamiento.

b) Se aplica como módulo de reparto el número de enganches de abastecimiento de agua.

c) Se aprueba el padrón de contribuyentes.

d) Se aprueba como cuota por enganche la cantidad de 9.265 pesetas.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo durante el citado periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones al presente acuerdo, éste se considera elevado a definitivo, notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá el presente acuerdo, ahora provisional, elevado a definitivo.

San Emiliano, 16 de agosto de 1994.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

8508

Núm. 8269.—1.288 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1994, ha acordado aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de carácter general y particular que, como ley fundamental, regirán en la contratación mediante concurso del suministro de "Equipo de alta presión para camión de incendios". De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículos 28 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/65 de 8 de abril, y 82 y siguientes de su Reglamento, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo y Real Decreto 982/87 de 5 de junio. Por el presente se anuncia su exposición al público con sujeción a las siguientes normas:

- Oficina de exposición y presentación de reclamaciones, Secretaría de la Mancomunidad.
- Plazo para exposición y reclamaciones, quince días hábiles a partir de la publicación.
- Organismo ante el que se reclama, Mancomunidad de La Cepeda.

Quintana del Castillo a 28 de julio de 1994.

CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE ALTA PRESION PARA CAMION DE INCENDIOS

Objeto del concurso: Suministro de equipo de alta presión y colocación.

Tipo de licitación: 4.226.252 pesetas.

Duración del contrato: El suministro y colocación ha de efectuarse en dos meses.

Garantía provisional para concurrir a la licitación: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva para el adjudicatario: 4% del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario para presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don provisto de D.N.I. número actuando en nombre propio o en representación de

Hace contar:

1.º Que solicita su admisión al concurso público para la contratación de

2.º Que adjunta documento acreditativo de haber hecho efectiva la fianza provisional.

3.º Acompaña los documentos justificativos exigidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones económico-administrativas generales.

4.º Propone como precio que habrá de abonársele por los servicios objeto de la contratación, la cantidad de

5.º Acepta plenamente el pliego de condiciones económico-administrativas del presente concurso, tanto como licitador como posible adjudicatario.

..... a de de 1994.

El presente edicto se publica en unidad de acto con el anuncio de exposición del pliego de condiciones, por lo que su eficacia queda condicionada a la no presentación de reclamaciones contra éste.

Quintana del Castillo a 28 de julio de 1994.—El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

8274

Núm. 8270.—6.832 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Rivola Fachadas Lígera, S.A., contra Conjunto Residencial Las Médulas, S.A., e Inmobiliaria Minero, con domicilio en prolongación Fueros de León, s/n (Ponferrada), sobre reclamación de 7.873.712 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presu-puestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 25 de octubre a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 24 de noviembre a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0453-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1. Registral 5.129. Valorada en 830.000 pesetas.
2. Registral 5.131. Valorada en 830.000 pesetas.
3. Registral 5.133. Valorada en 830.000 pesetas.
4. Registral 5.135. Valorada en 830.000 pesetas.
5. Registral 5.137. Valorada en 830.000 pesetas.
6. Registral 5.139. Valorada en 830.000 pesetas.
7. Registral 5.141. Valorada en 830.000 pesetas.
8. Registral 5.143. Valorada en 830.000 pesetas.
9. Registral 5.145. Valorada en 830.000 pesetas.
10. Registral 5.147. Valorada en 830.000 pesetas.
11. Registral 5.149. Valorada en 830.000 pesetas.
12. Registral 5.151. Valorada en 830.000 pesetas.
13. Registral 5.153. Valorada en 830.000 pesetas.
14. Registral 5.155. Valorada en 830.000 pesetas.
15. Registral 5.157. Valorada en 830.000 pesetas.
16. Registral 5.163. Valorada en 830.000 pesetas.
17. Registral 5.167. Valorada en 830.000 pesetas.
18. Registral 5.171. Valorada en 830.000 pesetas.
19. Registral 5.173. Valorada en 830.000 pesetas.
20. Registral 5.175. Valorada en 830.000 pesetas.
21. Registral 5.177. Valorada en 830.000 pesetas.
22. Registral 5.179. Valorada en 830.000 pesetas.
23. Registral 5.181. Valorada en 830.000 pesetas.
24. Registral 5.183. Valorada en 830.000 pesetas.
25. Registral 5.185. Valorada en 830.000 pesetas.
26. Registral 5.291. Valorada en 5.800.000 pesetas.
27. Registral 5.293. Valorada en 11.540.000 pesetas.
28. Registral 5.295. Valorada en 14.360.000 pesetas.
29. Registral 5.297. Valorada en 12.150.000 pesetas.
30. Registral 5.299. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra don Juan Luis Sánchez Pérez, doña María de los Milagros Piernas Ramón, don Juan Sánchez Valle y Dolores Pérez Mazariegos, sobre reclamación de 1.078.256 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de noviembre, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de noviembre a las 10,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de diciembre a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0243-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Terreno de regadío al sitio del Lago, término de Columbianos, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 281,87 m.².

Dicha finca se verá afectada parcialmente por la urbanización de la calle San Blas, en una superficie aproximada de 20,00 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 124, libro 152 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 891 del archivo, finca registral número 17.074, inscripción primera.

Valoración: 1.300.000 pesetas. Un millón trescientas mil pesetas.

2.—Solar en el barrio de Santiago de Castro, calle de San Martín, Ayuntamiento de Ponferrada, ocupa una superficie de 170,00 m.². Sobre dicha finca se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. Ocupa esta edificación, una superficie en planta de uso 80,00 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 163, libro 187 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 946 del archivo, finca registral número 21.234, inscripción primera.

Valoración: 11.300.000 pesetas. Once millones trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.

7361

Núm. 8272.—11.200 ptas.

* * *

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 593/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don Luis del Pozo Vázquez, contra don Gustavo Robledo Alejandro, con domicilio en Ponferrada, c/ Isaac Peral, 1, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de octubre, a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 21 de noviembre a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 16 de diciembre a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco

Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-059-84, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—La nuda propiedad de la mitad indivisa por mitad proindiviso de la vivienda letra A, situada en la planta primera, finca número 5 de la casa sita en Ponferrada, c/ Saturnino Cachón, número 63.

Tiene una superficie construida de 54,24 m.². Linda: Frente, c/ Saturnino Cachón; derecha, entrando, edificio número 65 de la misma calle; izquierda, rellano, caja de escaleras y vivienda letra D de esta misma planta; fondo, patio posterior y rellano y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número uno de Ponferrada, folio 176 del libro 32 de la sección 2.^a del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.583 del archivo, finca registral número 3.991, inscripción 1.^a. Valorada pericialmente en 950.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.

6599

Núm. 8273.—10.416 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Francisco González Martínez, en nombre y representación

de la Entidad Banco Popular Español, S.A., contra Aníbal Fernández González, Hortensia González Cancedo, César Fernández González, Irene Alvarez Díez y José González Cancedo, sobre reclamación de 4.100.351 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1994, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día 5 de diciembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Se hace constar que, a efectos de consignación, ésta deberá hacerse en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 214300017023389.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Departamento número cuatro, que es piso primero izquierda A, según se sube del pasillo de la escalera de la planta primera alta del portal número treinta y cinco de la calle del Doctor Hurlé, de Gijón, es del tipo D sin solana y tiene una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle del Doctor Hurlé, Inmobiliaria del Muelle, S.A. y patio de luces del inmueble; derecha, con el piso B izquierda de la misma planta y con pasillo de la escalera y fondo, con el piso A derecha de la misma planta y patio de luces. Se compone de vestíbulo estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco del Distrito Hipotecario de Gijón, al folio 244, tomo 635 del archivo, finca registral número 8194.

Valorada en 7.270.000 pesetas.

En Ponferrada a 5 de julio de 1994.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).

7601 Núm. 8274.-6.084 ptas

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Abel Voces Rodríguez y Leonardo Voces Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 3.632.404 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda, y, en su caso, y tercera vez, término

de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de octubre de 1994, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que esta segunda subasta se hará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día 4 de noviembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.-Tierra al sitio del Carrascal de Arriba, tiene una superficie de 800 m.² aproximadamente. Linda: Norte, Francisco López; Sur, otra del mismo; Este, Ramón Rodríguez; Oeste, Julio Merayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.482, libro 13, folio 121 vuelto, finca registral número 1495.

Valorada en 280.000 pesetas.

Tierra cereal regadío al sitio del Carrascal en el Camino de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 350 m.². Linda: Norte, canal o acequia de riego y camino que le separa una propiedad de don Emilio Blanco Rodríguez y esposa; Sur, Leonardo Voces Rodríguez y Carmen Rodríguez Macías; Este, Ramón Rodríguez y Oeste, Julio Merayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 50 del libro 429 del Ayuntamiento de Ponferrada, al tomo 1427, finca registral número 47246, inscripción primera. Valorada en 140.000 pesetas.

3.-Local comercial en la planta baja con entrada desde la calle Murcia número 43 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 52 m.². Linda: Frente, calle Murcia y visto desde ésta; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras; fondo, María Calleja. Forma parte de una edificación compuesta de planta baja destinada a locales, portal y caja de escaleras, dos plantas altas destinadas a viviendas y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, tomo 1482, libro 13, folio 115, finca registral número 1489. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.-Vivienda situada en la planta segunda del edificio de la calle Murcia, número 43 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 74,00 m.². Linda: Frente, calle Murcia y visto desde ésta; derecha, María Calleja; izquierda, caja escalera y José García Lolo; Fondo, María Calleja. forma parte de una edificación compuesta de planta baja destinada a locales, portal y caja de escaleras, dos plantas altas destinadas a viviendas y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 119, finca registral número 1493. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 214300017012491.

En Ponferrada a 12 de julio de 1994.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).

8120

Núm. 8275.-8.736 ptas.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de doña Delia Robleda Castro, de Ponferrada, contra don Enrique Gómez Morán, de Ponferrada, sobre reclamación de 255.600 pesetas de principal y la de 180.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 3 de octubre de 1994, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, con el número 2143-000, una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de noviembre de 1994, a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1994, a las 10 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en la planta primera del edificio en Ponferrada, calle Paralela a la Avda. del Ferrocarril número 16. Tiene una superficie útil de 48 m.² y 64 m.² de superficie construida. Linda: Frente, calle paralela a la Avda. del Ferrocarril y visto desde ésta; derecha, Gumersindo Lorenzo Durán; izquierda, Samuel Poncelas y otros; fondo, patio de luces. Tiene como anejo una terraza descubierta de una superficie aproximada de 30 m.² situada al fondo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada en el libro 13 de la Sección 3.ª, tomo 1482 del archivo, folio 17, finca registral número 1.381. Tasada pericialmente en dos millones novecientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

7152

Núm. 8276.—7.168 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo que viene acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de faltas número 86/94, por una presunta falta de lesiones en agresión, a medio del presente se cita a don Manuel Quiroga López, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de octubre de 1994, a las 9,30 horas, a fin de asistir al acto de juicio, compareciendo provistos de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndoles de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 14 de junio de 1994.—El Secretario (ilegible).

7567

Núm. 8277.—1.344 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Gonzalo Gómez Ovalle, contra Manuel Vidal Encina, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 120.500 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2148 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148-000-17-0544-93. En este caso debería acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de noviembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de noviembre de 1994, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo Seat Toledo. 1.8, matrícula LE-3113-W, valorado en un millón cincuenta mil pesetas.

—Furgoneta Renault Matrícula LE-1480-S, valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

7683

Núm. 8278.—5.152 ptas.